



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 7 de febrero de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Prevención de incendios mediante selvicultura y mejora de las infraestructuras en montes de la ZAR de Tentudía". Expte.: 1252OB2FR460. (2013080936)

Advertido error en el texto del Anuncio de 7 de febrero de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Prevención de incendios mediante selvicultura y mejora de las infraestructuras en montes de la ZAR de Tentudía". Expte.: 1252OB2FR460, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 43 de 4 de marzo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4350 en el Apartado 6.b),

Donde dice:

"Contratista: Aplifoex, Aplicaciones Forestales Extremadura, SL".

Debe decir:

"Contratista: Puebla y Estellez, SA".

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 08/1208, en relación con las ayudas de pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2011/2012. (2013080808)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, recaída en el expediente número 08/1208, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Luis Gómez-Bravo Palacios, con NIF 7231385R, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Ernesto Donoso, 3, Cabeza del Buey, en relación con la resolución relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**ANEXO****“RESUELVE**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Gómez-Bravo Palacios, confirmando en todos sus extremos la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se resuelve el expediente de Solicitud Única n.º 08/1208, en relación con las ayudas de pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2011/2012.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 30 de octubre de 2012, La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13359/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013080853)

No habiendo sido posible notificar la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de 10 de mayo de 2011, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13359/P abierto a nombre de D. Roberto Brown González, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole que de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de recursos de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordi-